



ORDENANZA N°272/2024

Piedras Blancas, 16 de enero de 2024

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratifícase el Decreto del D.E.M. N° 05/2024, por el cual se realiza el Contrato de Locación de Inmueble con el Sr. Silva Cristian.

ARTICULO 2º: Agréguese como Anexo I a la presente Ordenanza el Decreto mencionado.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. archívese.

Aprobado por simple mayoría.

Positiva:

Weisheim Leonel
Almada Jesica
Vilches Adrián
Lechman Lourdes

Negativa:

Altamirano Daniel
Méndez Griselda
Rosalez Matías



IBARRA M. LAURA
Presidenta Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas



MARIA JULIA IBARRA
Secretaria de Comisiones
Concejo Deliberante
Municipalidad de Piedras Blancas



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

DECRETO N° 005/2024

PIEDRAS BLANCAS, 09 de enero de 2024

VISTO:

El Contrato celebrado entre el Presidente Municipal, Jorge Fabricio Mesquida y Sr. Silva Cristian Emiliano DNI N° 28.665.881; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 09 de Enero de 2024 se suscribió el contrato de locación de inmueble, entre el Presidente Municipal, Jorge Fabricio Mesquida, en representación de la Municipalidad de Piedras Blancas, con domicilio en Calle de la Bandera 40, de la localidad de Piedras Blancas y Sr. Silva Cristian Emiliano DNI N° 28.665.881, con domicilio en calle Cepeda N° 264, de la Ciudad de Viale.

Que el Sr. Silva cede en locación, el inmueble ubicado en Calle Del Pirincho, lote 6, manzana 30, altura 1259, de la ciudad de Piedras Blancas, un galpón que se destinará exclusivamente a tal fin, no pudiéndose variar su destino, ni utilizarse como vivienda permanente.-

Que dicho contrato tiene un plazo de vigencia de la locación será de cuarenta y ocho (48) meses a contar a partir del 1 de Enero de 2024.

Que para la Municipalidad de Piedras Blancas es de suma importancia contar con este tipo de inmueble.

Que corresponde ratificar por medio del dictado del presente acto administrativo el contrato suscripto en fecha 09 de Enero de 2024 y que como anexo forma parte del presente y enviarlo al Concejo Deliberante para su respectivo tratamiento y aprobación.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PIEDRAS
BLANCAS**

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifíquese el contrato de locación de inmueble de partes suscripto en fecha 09 de Enero de 2024, entre el Presidente Municipal, Jorge Fabricio Mesquida, en representación de la Municipalidad de Piedras Blancas, con domicilio en Calle de la Bandera 40, de la localidad de Piedras Blancas y Sr. Silva Cristian Emiliano DNI N° 28.665.881, con domicilio en calle Cepeda N° 264, de la Ciudad de Viale, "AD REFERENDUM" del Honorable Concejo Deliberante de Piedras Blancas, que como ANEXO se adjunta al presente.

ARTICULO 2°: Envíese el presente Decreto y sus anexos, al Honorable Concejo Deliberante de Piedras Blancas para su respectivo tratamiento y aprobación.

ARTICULO 3°: Notifíquese al Departamento Contable para que una vez formalizado en Referéndum del Concejo Deliberante Municipal, realice las adecuaciones presupuestarias que correspondan, regístrese, comuníquese y archívese.



JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas